

## ACTA DE REVISION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0005-2024-BN

#### "SERVICIO ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA 3 ANCÓN"

Siendo las 11:30 horas del día 07 de mayo de 2024, en los ambientes de la Subgerencia Compras de la Gerencia de Administración y Logística del Banco de la Nación, me constituí como Órgano Encargado de las Contrataciones, procediendo a la verificación de la oferta presentada en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0005-2024-BN "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA 3 ANCÓN", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 036-2024-BN/2000 de 03.05.2024, facultad delegada mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N° 2339, de fecha 05 de marzo de 2021.

En primer término, hay que precisar que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto ciertas condiciones que deben cumplirse para la configuración de los supuestos que habilitan a una Entidad a contratar directamente con determinado proveedor; por tal razón cada Entidad, debe observar el cumplimiento de las exigencias particulares que correspondan a cada supuesto de contratación directa para proceder con ésta.

Dichos supuestos se encuentran establecidos en el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, constituyen las causales de contratación directa, estando en el numeral 27.1, literal j) como una causal de contratación directa, aquellas contrataciones que las Entidades realicen "***Para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo incluir en este último supuesto el primer acondicionamiento realizado por el arrendador para asegurar el uso del predio, conforme lo que disponga el reglamento.***"; situación que además, se encuentra regulada en el literal j) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, cuyo tenor es: "***Para efectos de la contratación directa prevista en el literal j) del artículo 27 de la Ley, se entiende por acondicionamiento la prestación destinada a habilitar un espacio físico, adecuando las dimensiones y disposición de sus espacios, así como la dotación de las instalaciones y equipamiento que posibiliten a la Entidad la adecuada realización de las funciones para las que requiere el inmueble. El contratista es el responsable de la ejecución de la totalidad de las prestaciones involucradas en el contrato.***"

En ese sentido, la Gerencia General, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2024-BN/2000, de 03 de mayo de 2024, aprobó la contratación directa para el arrendamiento de un inmueble, denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA 3 ANCÓN", por el importe de US \$ 18,000.00 (diez y ocho mil con 00/100 dólares americanos), según se desprende de los documentos que forman parte de la citada Resolución; por lo que se procede, a verificar la documentación presentada por la MUNICIPALIDAD DE ANCÓN, que en la actuación preparatoria cumplieron con las características y condiciones establecidas por el Banco de la Nación, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.



Documentación Obligatoria exigida en las Bases - Numeral 2.3.1.1	Municipalidad de Ancón RUC N° 20131378468
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Si presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. - En caso de Persona Jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Si presenta
- En caso de Persona Natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	No Aplica
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	Si presenta
Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases (Anexo N° 3).	Si presenta
Inscripción en Registros Públicos - Certificado de Registro Inmobiliario (CRI), emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).	No Aplica
- En caso no cuente con lo señalado en el párrafo anterior deberá acreditar la propiedad con documento de compra-venta notarial, que acredite la propiedad del mismo.	No Aplica
En caso de no contar con la documentación exigida en los párrafos precedentes, se deberá solicitar la siguiente documentación: - Recibo de servicios públicos (agua o luz) del predio. - Pago de impuesto predial y arbitrios. - Acta de constatación policial de posesión del predio.	Si presenta
Declaración jurada de Plazo de Entrega (Anexo N° 4).	Si presenta
El precio de la oferta en dólares americanos (US \$) (Anexo N° 5).	Si presenta US \$ 18,000.00
Acredita / No Acredita (Documentación de presentación obligatoria).	Acredita

Acto seguido, se admite la oferta presentada al verificarse que contiene lo solicitado en el numeral 2.3.1.1. "Documentos para la admisión de oferta" de las bases; por lo que, se formaliza el otorgamiento de la buena pro con la notificación a través del SEACE a:

1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN con RUC N° 20131378468 debidamente representado por el alcalde Sr. Samuel Marcos Daza Taype, por el importe de US \$ 18,000.00 (diez y ocho mil con 00/100 dólares americanos).

El consentimiento de la buena pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento conforme a lo establecido en el numeral 64.3 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Siendo las 12:00 horas se suscribe la presente Acta, en señal de conformidad.

  
 .....  
 ALCIDES MALDONADO CORTEZ  
 Encargado  
 Subgerencia Compras

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 0005-2024-BN**  
Presente.-

El que se suscribe, **SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE**, Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON**, identificado con RUC N° 20131378468, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON			
Domicilio Legal :	MALECON FERREYROS 376 – ANCON			
RUC : 20131378468	Teléfono(s) :			
MYPE	Sí	No	X	
Correo electrónico :	sdaza@muniانcon.gob.pe			

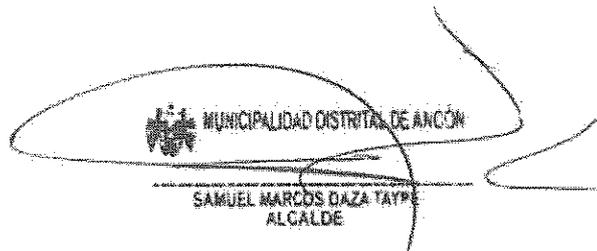
**Autorización de notificación por correo electrónico:**

SI autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Ancón, 07 de mayo de 2024

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE  
ALCALDE

.....  
**SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON**



# Jurado Electoral Especial de Lima Norte 1



*Credencial*

Otorgada a

**SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE**

DNI 10186626

para su reconocimiento como:

**ALCALDE**

de la Municipalidad Distrital de Ancon, provincia de  
Lima, departamento de Lima.

Periodo de gobierno municipal 2023-2026

Los Olivos, 6 de noviembre de 2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el JNE, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de  
D. S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D. S. 026-2016-PCM



por:  
**DAVID VICTOR  
 LECAROS CHAVEZ**  
 Fecha: 06/11/2022  
 10:46:27



Firmado Digitalmente  
 por:  
**LUCIANO ONOFRE  
 ESPIRITU ALCANTA**  
 Fecha: 06/11/2022  
 10:49:27



Firmado Digitalmente  
 VICTORIA ROSO  
**INFANTES DE  
 ALARCON**  
 Fecha: 06/11/2022  
 10:54:17



Firmado Digitalmente  
 por:  
**MARLY EUGENIA  
 ZUMAETA SILVA**  
 Fecha: 06/11/2022  
 11:09:40

Generado y firmado digitalmente bajo el N.º de documento digital 10186626.2022.LIN1.01 en el Registro de Credenciales y Documentos.

Tipo: **Credencial**  
 nro. de Páginas: 2

Otorgada a: **SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE**  
 Con DNI: 10186626  
 Organización política: **PODEMOS PERU**  
 Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2022  
 Ciudad de emisión: Los Olivos - Lima - Lima





Municipalidad Distrital de Ancón  
Malecón Ferreyros 376  
Telf.: 552-2753

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050 -2023- MDA

Ancón, 05 de octubre 2023

El Concejo Municipal Distrital de Ancón.

### VISTO:

En la sesión Extraordinaria de concejo de fecha 05 de octubre 2023; el informe N.° 496-2023-GDU/MDA de fecha 21 de agosto de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano; el informe N.° 648-2023-GDES/MDA de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; el Proveído N.° 1922-2023-GM/MDA de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N.° 306-2023-GAJ/MDA de fecha 26 de agosto de 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N.° 750-2023-GDES/MDA de fecha 22 de septiembre de 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Informe N.° 1464-2023-SGACPyTI-GAF/MDA de fecha 26 de septiembre de 2023 emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y Tecnologías de la Información, el Informe N.° 425-2023-GAF/MDA de fecha 26 de septiembre de 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N.° 2136-2023-GM/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023 emitido por la Gerencia Municipal; el informe N° 349- 2023-GAJ/MDA de fecha 26 de septiembre de 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N°533-2023-GM/MDA de fecha 27 de setiembre emitido por la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con relación a la aprobación de convenios, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades sobre atribuciones del Concejo Municipal, establece: "Corresponde al concejo municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". Asimismo. El artículo 41° de la Ley Orgánica antes mencionada establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, respecto a los bienes estatales, el artículo 3 del T.U.O de la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece: "Para los efectos de esta Ley, los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles, de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales. independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan";

Que, el literal f) del artículo 8° del T.U.O de la Ley N.° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que los gobiernos locales y sus empresas conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales. Asimismo, el artículo 9° del T.U.O antes mencionado señala: "(...) Los actos



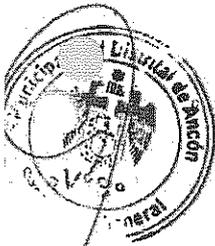
Municipalidad Distrital de Ancón  
Malecón Ferreyros 376  
Telf.: 552-2753



que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales SINABIP;



Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales. establece: "4.1. El SNBE es el conjunto de entidades, garantías y normas que regulan integral y coherentemente los predios estatales en sus niveles de Gobierno Nacional. Regional o Local, que apoya al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado desarrollando una gestión basada en los principios de eficiencia, transparencia y racionalidad del uso del patrimonio estatal. 4.2. Los procedimientos, actuaciones y contratos que recaen sobre los predios estatales, regulados por el Reglamento, así como por las Directivas que emite la SBN, forman parte del SNBE";

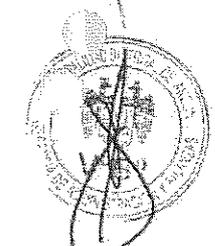


Que, el arrendamiento de un bien público, como en el caso de la Municipalidad Distrital de Ancón, a una empresa como el Banco de la Nación (empresa de derecho público) es un acuerdo comercial para el uso y disfrute de dicho bien. Asimismo, este tipo de arrendamiento, también conocido como concesión o arrendamiento de bienes del Estado, es una forma de maximizar el uso y rentabilidad de los activos públicos, permitiendo a la entidad pública obtener ingresos adicionales y a la entidad privada utilizar un bien que de otra forma no podría adquirir o construir;



Que, mediante informe N.° 496-2023-GDU/MDA de fecha 21 de agosto de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa que en la inspección realizada se pudo tomar la medida del área solicitada siendo en su totalidad 49.58 m<sup>2</sup> y adjunta el plano de levantamiento de medidas;

Que, mediante Informe N.° 648-2023-GDES/MDA de fecha 24 de agosto de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social informa a Gerencia Municipal respecto al proyecto de contrato de arrendamiento con el Banco de la Nación y la Municipalidad Distrital de Ancón;



Que, mediante referencia c) la Gerencia de Planeamiento de Presupuesto y Programación de Inversiones informa a Gerencia Municipal respecto proyecto de contrato de arrendamiento a favor del Banco de la Nación;

Que, mediante Proveído N.° 1922-2023-GM/MDA de fecha 24 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto al proyecto de contrato de arrendamiento con el Banco de Nación y la Municipalidad Distrital de Ancón;



Que, mediante Informe N.° 306-2023-GAJ/MDA de fecha 26 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica procede a realizar las observaciones y recomendaciones a fin que la Gerencia de Administración y Finanzas subsane en coordinaciones con las áreas pertinentes;

Que, mediante Informe N.° 750-2023-GDES/MDA de fecha 22 de septiembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social reestructura el proyecto de contrato de arrendamiento con el Banco de la Nación y la Municipalidad Distrital de Ancón;



Que, mediante Informe N.° 1464-2023-SGACPyTI-GAF/MDA de fecha 26 de septiembre de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y Tecnologías de la Información, informa que de acuerdo al Oficio N.° 405-2023/MDA de fecha 21 de septiembre del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancón, da conformidad sobre el monto de la renta de

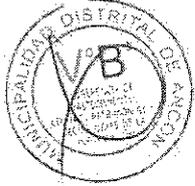




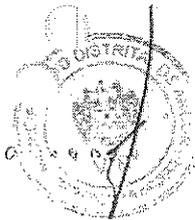
Municipalidad Distrital de Ancón  
 Malecón Ferreyros 376  
 Telf.: 552-2753

US\$ 1,000.00 (Un mil y 00/100 dólares americanos) fijado por el banco de la nación, a fin de agilizar su implementación y acontecimiento de la AGENCIA DEL BANCO DE LA NACIÓN dentro de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Ancón, con la finalidad de acercar los servicios financiero que brinda el BANCO DE LA NACIÓN a los contribuyentes;

Que, mediante Informe N.º 425-2023-GAF/MDA de fecha 26 de septiembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas emite opinión técnica favorable respecto al proyecto de contrato de arrendamiento con el Banco de la Nación y la Municipalidad Distrital de Ancón;



Que, mediante Proveído N.º 2136-2023-GM/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, Gerencia Municipal solicita opinión legal a Gerencia de Asesoría Jurídica respecto al proyecto de contrato de arrendamiento con el Banco de la Nación y la Municipalidad Distrital de Ancón;



Que, mediante informe N° 349- 2023-GAJ/MDA de fecha 26 de septiembre de 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al proyecto del contrato de arrendamiento entre el Banco de la Nación y la Municipalidad Distrital de Ancón;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, con el voto por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal.

**SE ACUERDA:**

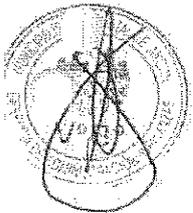
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN Y EL BANCO DE LA NACIÓN**



**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor alcalde, SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE, la suscripción del contrato de arrendamiento entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el Banco de la Nación.**

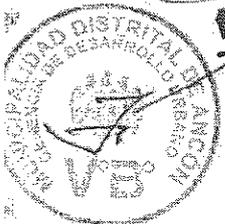
**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes.**

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR la publicación del presente documento en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón a la Gerencia de Administración y Finanzas.**



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
 Abp. Gino Aldo Cerro Góngora  
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
 SAMUEL MARCOS DAZA  
 ALCALDE



**ANEXO N° 2**

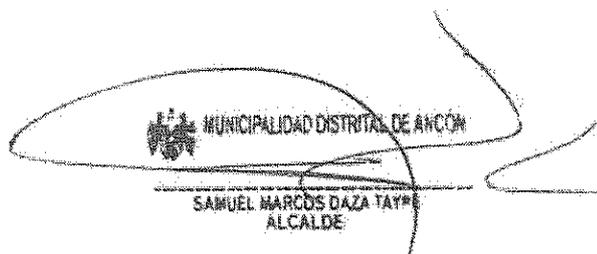
**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN  
CONTRATACION DIRECTA N° 0005-2024-BN**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, **SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE**, Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Ancón, 07 de mayo de 2024

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE  
ALCALDE

.....  
**SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON**

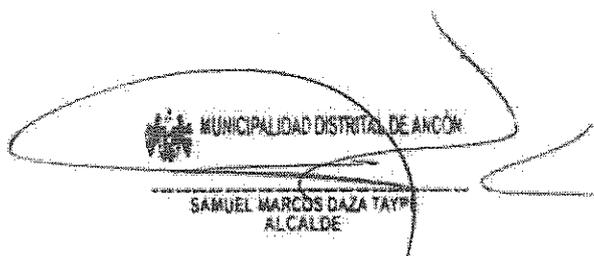
**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
**SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 0005-2024-BN**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el "Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para funcionamiento de la Agencia 3 Ancón", de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Ancón, 07 de mayo de 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE  
ALCALDE

.....  
**SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN**



www.gob.pe/sedapal  
 Servicio de Agua Potable y  
 Alcantarillado de Lima  
 Autopista Ramiro Priale 210  
 El Agustino - Lima  
 RUC: 20100152356

ML FERREYROS 376 0  
 CERC CERCADO  
 ANCON  
 PALACIO MUNICIPAL  
 RUC.: 20131378468

SUBMITISTO  
 7183706-6

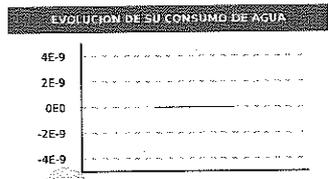
Sector: 218  
 OC.: AV TINGO MARIA 600 LIMA (CERC LIMA)

RECIBO  
 S105-0004933782

NOS10010070023  
 000006 - 016045

INFORMACION GENERAL	INFORMACION DE PAGO	LECTURA DE MEDIDOR
Titular de la conexión: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	Fecha de emisión: 31/03/2024 Ref. de Cobro: 7183706067	Medidor: _____ Anterior: _____ Actual: _____ Consumo: _____
Dirección del suministro: ML FERREYROS 376 0 - CERC CERCADO	Periodo de Consumo: N° de recibo: 04933782-21001202403	
Distrito: ANCON	Mes facturado: Marzo 2024 Fecha de vencimiento: 19/04/2024	
Tipo de facturación:		

INFORMACION COMPLEMENTARIA	DETALLE DE FACTURACION
Tarifa: ESTATAL Categoría: NO RESIDENCIAL	Concepto: Importe: Cuota de acuerdo 18,716.56
Unidad de Uso: 1 Tipo de descarga:	Interés de acuerdo 1,991.77
Frecuencia de facturación: MENSUAL	I.G.V. 1,991.77 x 18% 358.52
Actividad: GOBIERNO LOCAL	Mora 3,924.79
	Redondeo del mes actual -0.04



CUOTAS ATRASADAS : 0  
 Di metro Conex: 15 mm.

El monto del recibo destinado al MRSE S/

Importe total a pagar: S/ \*\*\*24,991.60



Gracias por la puntualidad en sus pagos

Accede a nuestra oficina virtual AQUANET

Ingresando a [www.gob.pe/sedapal](http://www.gob.pe/sedapal)

- Consulta de saldos
- Descarga de recibos
- Incidencias operativas
- Pagos en línea (con tarjeta VISA)
- Lugares de pago

**¿Necesitas financiar tu deuda?**

Tenemos planes de financiamiento a tu disposición, ingresa a Financiamiento Web en [www.gob.pe/sedapal](http://www.gob.pe/sedapal)

PONTE AL DÍA y evita el pago de intereses y costas del servicio.

MENSAJES

El 1.0% facturado en este recibo se destina a los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos - MRSE Hídricos, que permiten la conservación, restauración o uso sostenible de los ecosistemas que proveen de agua para la prestación de los servicios de saneamiento (Ley N° 30215-MRSE).

El monto del recibo destinado al MRSE S/

**Conoce los beneficios de nuestro RECIBO DIGITAL**

Ingresar a [www.gob.pe/sedapal](http://www.gob.pe/sedapal)

Alíate al recibo en [www.gob.pe/sedapal](http://www.gob.pe/sedapal)

RECLAMOS, CONSULTAS Y EMERGENCIAS OPERATIVAS

**Aquafono 317-8000**

DENUNCIA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Línea Telefónica: **0800-74026**  
 WhatsApp: **981 158 926**

Correo Electrónico: [canaldeforenuncios\\_sedapal@outlook.com](mailto:canaldeforenuncios_sedapal@outlook.com)

En Sedapal trabajamos comprometidos con la prevención de comportamientos ilícitos.

Para tus consultas y requerimientos  
**317 8000 de Aquafono**

Dirección: DOS DE MAYO 369 M.I - ANCON

R.U.C.: 20131378468

Ruta: 23-430-0010-73

**DICIEMBRE 2023**

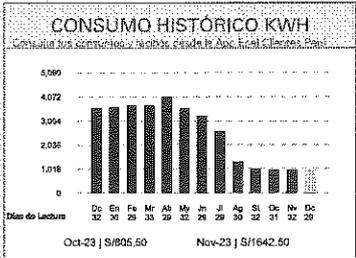
Fecha de Emisión: 28/DIC/2023

N° de Medidor: 00066126

N° de Recibo: S230-0000226209

3 Hilos

**USUARIO / USUARIO**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON**



**DETALLE DEL CONSUMO**

Lectura Actual (27/12/2023)	<b>332975</b>
Lectura Anterior (28/11/2023)	<b>331999</b>
976kWh al precio de S/ 0.6761	
Factor 1	Consumo kWh 976

**TOTAL A PAGAR**

**S/\*\*\*\*1,683.50**

No estás al día 😞

**VENCIMIENTO 15/ENE/2024**

FECHA DE CORTE 16/ENE/2024

**DATOS DEL SUMINISTRO**

Alimentador **N-02**

Potencia Contratada **9.90 kW**

Medidor **TRIFÁSICO**  
Electrónico

Conexión **Subterránea**

Tensión **220 V - BT**

Sector Típico **1 (SE0005)**

Pliego Tarifario **Lima**

Tarifa **BT5B**

Cama Eléctrica **Lima Norte**

de Conexión **C2.1**

**MENSAJE AL CLIENTE**

Nota importante: Al recibir este mensaje, usted debe pagar a la fecha de emisión el total a pagar. Incluye: Recargo FOBE (Ley 27510) S/16.75.  
Categoría: No Residencial, No de línea(s) 1

**DETALLE DE IMPORTES**

Reposic. y Mant. de Conex	1.76
Cargo Fijo	2.39
Cargo por Energía	659.87
Interés Compensatorio	4.36
Alumbrado Público	37.60
Servicio Postal	3.00
<b>SUBTOTAL Mes Actual</b>	<b>708.98</b>
I.G.V.	127.62
<b>TOTAL Mes Actual</b>	<b>836.60</b>
Aporte Ley N° 28749	9.66
<b>Deuda Anterior</b>	<b>837.00</b>
Recargo por Mora	0.37
Redondeo Mes Anterior	0.02
Redondeo Mes Actual	-0.15

Registra tus datos en **MI Enel** aquí

y disfruta de los beneficios.

Escríbenos al **WHATSAPP** 939 605 111

Resuelve dudas o consultas de tu recibo.

Escanea aquí

Realiza todos tus trámites en un solo lugar!

Descarga gratis la App Enel y únete a la nueva era digital.

Ingresa aquí

Disponible en App Store, Google Play, and AppGallery.

Barcode: 0505766600168350150120240626110000000005

Enel es una empresa certificada en:

- ✓ ISO 9001:2015 - CALIDAD DEL SERVICIO
- ✓ ISO 14001:2015 - GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- ✓ ISO 45001:2018 - GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
- ✓ ISO 28000:2011 - GESTIÓN DE LA ENERGÍA
- ✓ ISO 47001:2018 - GESTIÓN EN SEGURIDAD Y CALIDAD EN EL TRABAJO



Paga tus recibos sin salir de casa por cualquiera de estos canales:

OneTap App Ethel  
 Con tarjeta **VISA**   
 Banca por Internet:  
**BBVA**   
**Banif** **>BCP>**  
 Billeteras Electrónicas:  
  
 Intipay   
 Débito Automático:  
**BBVA**   
**>BCP>**

**TU PAGO SE ACTUALIZA DE INMEDIATO**  
 Además, puedes pagar la deuda anterior hasta antes del vencimiento de tu último recibo emitido. Si pagas en BBVA, Agente BBVA, Interbank o BCP (App) y tienes deuda anterior, se mostrará primero ésta. Luego de realizado el pago, te aparecerá recién el monto de tu último recibo. Si te encuentras sin luz, al pagar por estos canales, se genera la orden de reconexión de manera inmediata y la reconexión será dentro de las 24 hrs.

También puedes pagar de manera presencial en los siguientes centros:

**Banca Presenciales y otros:**   
**Agentes:**   
**Centros de servicio: Encuentra los Módulos de Autoconsulta y paga con tus tarjetas Visa y Mastercard.**

**¡NUESTRO HORARIO DE ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIO ES:**  
 DE LUNES A VIERNES DE 08:00 AM A 05:00 PM  
 SABADOS DE LAS 08:00 AM A 1:00 PM  
 TIENDA PLAZA HORARIO DE CAJA HASTA LAS 10:00 PM

- San Miguel: Calle César López Rojas 155 - Urb. Maranga
- Cercado de Lima: Esq. Conde de Superunda y Rufino Torrico s/n /
- San Juan de Lurigancho: Av. Próceres de la Independencia 3045 - 3075
- Puente Piedra: Mz. C Lt. 16 Urb. Sto. Domingo, Altura Km. 30 Pan. Norte
- Callao: Av. Sáenz Peña 1018 - Bellavista
- Comas: Jr. 1 N° 155 Local BS-153 - Sótano 1, C.C Malliplaza
- Megaplaya: Alfredo Mendiola 3698 - Tienda 146 - 2do piso
- Miraflores: Av. Argentina 3093 Pabellón 4 - Callao
- Barranca: Jr. Alfonso Ugarte 280
- Huacapistán: Av. Del Solar 201
- Huacho: Calle Colón 601 Tiendas 110, 112, 114, 116 C.C. Plaza Del Sol

**Descripción de conceptos facturados**

- Cargo Fijo.** Cargo asociado al costo de las actividades de lectura de los medidores, procesamiento y emisión de facturas, su reparto y cobranza.
- Cargo por Reposición y Mantenimiento de la Conexión.** Cargo para el mantenimiento de la conexión y su reposición al final de su vida útil.
- Alumbrado Público.** Cargo para la iluminación de avenidas, calles, plazas y otros lugares públicos.
- Interés Compensatorio y Moratorio.** Interés y recargo por mora debido a pagos posteriores a la fecha de vencimiento.
- Cargo por Energía.** Es la facturación del consumo de energía activa del periodo facturado.
- Compensación por Calidad de Suministro, Producto o Alumbrado Público.** Descuento semestral aplicado a los clientes afectados por incumplimientos a los niveles establecidos en la Norma Técnica de calidad de los Servicios Eléctricos, calidad de los Servicios Eléctricos.
- Compensación por interrupciones mayores a 4 horas.** Se descuenta mensualmente a los clientes que en el periodo facturado hayan tenido interrupciones cuya duración haya sido mayor a 4 horas consecutivas e imputables a la distribución.
- Corte y Reconexión.** Cargo que se aplica a los clientes cuyo servicio ha sido cortado por deuda, seguridad u otro establecido en la Ley de Concesiones Eléctricas.

**Resumen de la Directiva "Procedimiento Administrativo de la Atención de Reclamos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural (Resolución OSINERGMIN N° 269-2014-OS/CD)**

Cualquier persona natural o jurídica que acredite su condición de titular del suministro, usuario del servicio instalado o tercero con legítimo interés, puede presentar una reclamación sobre cualquier conflicto derivado de la prestación de los servicios públicos de electricidad o gas natural. El reclamo puede ser interpuesto a través de un representante facultado con poder general mediante carta poder simple. El concesionario emitirá respuesta mediante resolución, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles para los reclamos por corte y treinta (30) días hábiles para el resto de casos, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el reclamo fue recepcionado o subsanado.

De no encontrarse de acuerdo con el pronunciamiento emitido, el reclamante podrá optar por interponer un recurso de reconsideración (adjuntando nuevas pruebas) o de apelación, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la resolución. La reconsideración será resuelta en un plazo máximo de diez (10) días hábiles y la apelación será elevada a OSINERGMIN como última instancia administrativa en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su fecha de presentación y, OSINERGMIN deberá resolver la apelación en el plazo máximo de diez (10) días hábiles para los reclamos por corte, quince (15) días hábiles para los reclamos de exceso de consumo y treinta (30) días hábiles para el resto de casos.

\*Las guías de orientación al usuario para presentar reclamos por el servicio público de electricidad, están disponibles en nuestra página web [www.eneclps.pe](http://www.eneclps.pe) así como en la página web de OSINERGMIN. Asimismo, la folletera impresa con esta información puede ser obtenida de manera gratuita en nuestros Centros de Servicios ubicados en nuestra zona de concesión\*.

**Ayúdanos a que estas personas regresen a casa. Si has visto a alguno de ellos, comunícalo al 330-7068 P.N.P. DIRINCRI**



Carlos Santiago Rodríguez García



Cirilo Maravi Riveros



Fernando Chujutalli Calle



Guillermo Alvarado Rodríguez



Juan Edgar Centurion



Sabino Arroyo Ore



Municipalidad Distrital de  
**ANCON**  
Trabajando por ti.

# DECLARACION JURADA IMPUESTO PREDIAL 2024

Decreto Ley 1776 Hoja de Actualizacion de Valores

**HR**  
(Hoja de Registro)

Nro 2024000132

## MOTIVO INSCRIPCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

DNI

Malic FERREYROS Nro. 376 Dpto. PS 2 - ANCON

CERCADO

Codigo	0000005910
Fecha Registro	2024-02-02
Usuario Registro	MHUERTAS
Usuario	VLUDENA
Fecha Impresion	25/04/2024 10:17:36

CODIGO PREDIO	UBICACION DEL PREDIO	% COND	AUTOVALUO
0000003020	ZONA 1 OTROS Baj LOS CANGRELOS OTROS Baj LOS CANGRELOS Mz. D Lie. 01	100.00	18,150.30
0000003021	ZONA 2 OTROS ANCON CERCADO CA JOSE CARLOS MARIATEGUI EX LOA Nro 235	100.00	354,673.68
0000003022	ZONA 2 OTROS AV JULIO C TELLO OTROS AV JULIO C TELLO Nro 728	100.00	3,865,866.69
0000003023	ZONA 2 OTROS ANCON CERCADO OTROS Ca LORETO Nro 700	100.00	14,131.83
0000003024	ZONA 2 OTROS ANCON CERCADO OTROS Ca LORETO Nro 702	100.00	14,131.83
0000003025	ZONA 2 OTROS ANCON CERCADO OTROS Ca LORETO Nro 704	100.00	9,324.26
0000003026	ZONA 2 OTROS ANCON CERCADO OTROS Ca LORETO Nro 706	100.00	14,131.83
0000003027	ZONA 2 OTROS ANCON CERCADO OTROS Ca LORETO Nro 710	100.00	14,131.83
0000003028	ZONA 2 OTROS ANCON CERCADO OTROS Ca LORETO Nro 712	100.00	9,324.26
0000003029	ZONA 2 OTROS ANCON CERCADO OTROS Ca RIMAC Nro 415 Dpto. BJS	100.00	171,080.00
0000003030	ZONA 2 OTROS URB SAN JOSE OTROS URB SAN JOSE Dpto. S N	100.00	1,669,966.81

(\*) Predio Descargado

Total de Autovaluo :	16,929,346.32
Base Imponible :	2,533,234.56
Impuesto Predial :	23,787.35
Gastos de Emision :	37.26
Total a Pagar :	23,824.61

Firma del Propietario o Representante Legal

Nombre :

DNI :



Municipalidad Distrital de  
**ANCON**  
*Trabajando por ti!*

**DECLARACION JIRADA IMPUESTO PREDIAL 2024**  
Decreto Ley Nro 776 Hoja de Actualizacion de Valores  
**MOTIVO INSCRIPCION**

**HR**  
(Hoja de Impresion)  
Nro 2024000132

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

DNI

Malc FERREYROS Nro. 376 Dpto. PS 2 - ANCON

CERCADO

Codigo	0000005910
Fecha Registro	2024-02-02
Usuario Registro	MHUERTAS
Usuario	VLUDENA
Fecha Impresion	25/04/2024 10:17:36

CODIGO PREDIO	UBICACION DEL PREDIO	% COND	AUTOVALUO
0000003031	ZONA 3 OTROS Ca PAREDES RONCAL OTROS Ca PAREDES RONCAL	100.00	453,453.00
0000003032	ZONA 3 OTROS Ca PAREDES RONCAL OTROS Ca PAREDES RONCAL Dpto. S NZ	100.00	29,629.60
0000003033	ZONA 2 OTROS ANCON CERCADO OTROS Ca RIMAC Nro 415	100.00	750,439.81
0000003034	ZONA 2 OTROS ANCON CERCADO OTROS Ca RIMAC Nro 415. Dpto. TDA	100.00	63,606.33
0000003035	ZONA 1 OTROS MALC FERREYROS OTROS MALC FERREYROS Nro 376	100.00	1,523,762.40
0000003036	ZONA 2 OTROS Ca ABTAO OTROS Ca ABTAO Nro 285	100.00	253,431.60
0000003037	ZONA 1 OTROS Ca JORGE CHAVEZ OTROS Ca JORGE CHAVEZ Nro 424	100.00	93,029.43
0000003038	ZONA 1 OTROS Ca JORGE CHAVEZ OTROS Ca JORGE CHAVEZ Nro 400	100.00	137,906.77
0000003039	ZONA 1 OTROS Ca JORGE CHAVEZ OTROS Ca JORGE CHAVEZ Nro 416	100.00	114,560.99
0000003040	ZONA 1 OTROS MALC FERREYROS OTROS MALC FERREYROS Nro 190	100.00	433,606.42
0000003041	ZONA 3 OTROS Psj LOA OTROS Psj LOA Nro 595	100.00	187,627.98

(\*) Predio Descargado

Total de Autovaluo :	16,929,346.32
Base Imponible :	2,533,234.56
Impuesto Predial :	23,787.35
Gastos de Emision :	37.26
Total a Pagar :	23,824.61

Firma del Propietario o Representante Legal

Nombre :

DNI :





Municipalidad Distrital de  
**ANCON**  
*Trabajando por ti!*

## DECLARACION JURADA IMPUESTO PREDIAL 2024

Decreto Ley 10776 Hoja de Actualizacion de Valores

**HR**  
(Hoja)

Nro 2024000132

### MOTIVO INSCRIPCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

DNI

Matic FERREYROS Nro. 376 Dpto. PS 2 - ANCON

CERCADO

Codigo	0000005910
Fecha Registro	2024-02-02
Usuario Registro	MHUERTAS
Usuario	VLUDENA
Fecha Impresion	25/04/2024 10:17:36

CODIGO PREDIO	UBICACION DEL PREDIO	% COND	AUTOVALUO
0000003042	ZONA 3 OTROS Pjs LOA OTROS Pjs LOA Nro 800	100.00	439,800.22
0000003043	ZONA 1 OTROS Baj LOS CANGREJOS OTROS Baj LOS CANGREJOS Mz. A Lte. 01	100.00	239,994.00
0000003044	ZONA 5 OTROS ZONA PAMPA DE ANCON OTROS ZONA PAMPA DE ANCON	100.00	0.45
0000003045	ZONA 3 OTROS Ca PAREDES RONCAL OTROS Ca PAREDES RONCAL	100.00	36,547.60
0000003046	ZONA 1 URB PLAYA HERMOSA OTROS URB PLAYA HERMOSA Mz. F Lte. 48	100.00	253,260.00
0000003047	ZONA 1 URB PLAYA HERMOSA OTROS URB PLAYA HERMOSA Mz. F Lte. 47	100.00	410,944.50
0000003048	ZONA 1 URB PLAYA HERMOSA OTROS URB PLAYA HERMOSA Mz. F Lte. 49	100.00	242,182.89
0000003049	ZONA 2 OTROS ANCON CERCADO OTROS Ca JOSE CARLOS MARIATEGUI EX LOA Nro 235 Dpto. DISCOT	100.00	3.28
0000003050	ZONA 5 OTROS ZONA NORTE IZQUIERDA DE LA CARRETERA LIMA ANCON OTROS ZONA NORTE IZQUIERDA DE LA CARRETERA LIMA ANCON Dpto. SUB LTA Lte. 01	100.00	1,803,817.80
0000003051	ZONA 1 OTROS ROTONDA DE PLAYA HERMOSA FINAL AV LAS COLINAS OTROS ROTONDA DE PLAYA HERMOSA FINAL AV LAS COLINAS	100.00	642,195.00
0000010480	ZONA 3 OTROS URB VIRGEN DEL ROSARIO OTROS URB VIRGEN DEL ROSARIO Mz B1	100.00	119,595.36

(\*) Predio Descargado

Total de Autovaluo :	16,929,346.32
Base Imponible :	2,533,234.56
Impuesto Predial :	23,787.35
Gastos de Emision :	37.26
Total a Pagar :	23,824.61

Firma del Propietario o Representante Legal

Nombre :

DNI :





Municipalidad Distrital de ANCON  
Trabajando por ti!

# DECLARACION JURADA IMPUESTO PREDIAL 2024

Decreto Leg. 0776 Hoja de Actualizacion de Valores

HR  
(Hoja men)

Nro 2024-000132

## MOTIVO INSCRIPCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

DNI \_\_\_\_\_  
 Matic FERREYROS Nro. 376 Dpto. PS 2 - ANCON  
 CERCADO

Codigo	0000005910
Fecha Registro	2024-02-02
Usuario Registro	MHUERTAS
Usuario	VLUDENA
Fecha Impresion	25/04/2024 10:17:36

CODIGO PREDIO	UBICACION DEL PREDIO	% COND	AUTOVALUO
0000030909	ZONA 2 OTROS ANCON CERCADO OTROS Ca LORETO Nro 01	100.00	1,317,856.78
0000031085	ZONA 2 OTROS Ca 2 DE MAYO OTROS Ca 2 DE MAYO Nro 0	100.00	922,961.15
0000031086	ZONA 3 OTROS CALLE PROLONGACION LOA OTROS CALLE PROLONGACION LOA Nro 241	100.00	292,416.63
* 0000030915	ZONA 4 OTROS AAHH LAS ESTERAS II OTROS Proig Av LOA Bto. 01 Int. 0 Az. 0	100.00	0.00

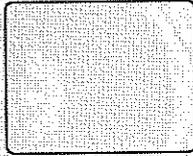
(\*) Predio Descargado

Total de Autovaluo :	16,929,346.32
Base Imponible :	2,533,234.56
Impuesto Predial :	23,787.35
Gastos de Emision :	37.26
Total a Pagar :	23,824.61

Firma del Propietario o Representante Legal

Nombre : \_\_\_\_\_

DNI : \_\_\_\_\_



**POLICIA NACIONAL DEL PERU**

**REGPOL - LIMA**

Fecha Imp : 26/04/2024 09:51 Hrs

Nro de Orden : 28330425 Clave : FVTrVrzF

**COMISARIA PNP**

**ANCÓN**

O.P Imp. : SO2.PNP HAROLD YOSSEPH APARICIO GARCIA

**COPIA CERTIFICADA GRATUITA - D.L 1246**

**EL SR MAYOR PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : ANCON**

**QUE SUSCRIBE , CERTIFICA**

**QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :**

<b>Tipo</b>	<b>OCURRENCIA</b>	<b>Fecha y Hora Registro</b>	25/04/2024 23:56:22 Hrs.
<b>Formalidad</b>	<b>ESCRITA</b>	<b>Fecha y Hora Hecho</b>	25/04/2024 11:00:00 Hrs.
<b>Condición de la Denuncia</b>	[GP] OCURRENCIA DE CALLE Nro : 269		



**Código QR**

**TIPIFICACION**

- HECHOS DE INTERES POLICIAL/INTERVENCION POLICIALES/NOVEDAD DEL SERVICIO/NOVEDAD DEL SERVICIO

**LUGAR DEL HECHO**

LIMA / LIMA / ANCON / OTROS MUNICIPALIDAD DE ANCON

**SOLICITANTE**

- 1) CESAR AUGUSTO VISCAINO MEZA(27), CON FECHA DE NACIMIENTO 22/05/1996 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 73743242, DIRECCION : LIMA / HUAURA / SAYAN : PUEBLO NUEVO 410 CERCADO

**CONTENIDO**

- TRANSCRIPCION DE UNA ACTA DE CONSTATACIÓN POLICIAL, EN EL DISTRITO DE ANCÓN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL 25 DE ABRIL DEL 2024 EL SUSCRITO ENCONTRÁNDOSE DE SERVICIO EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y FALTAS DE LA COMISARÍA DE ANCÓN A SOLICITUD DE LA PERSONA CÉSAR AUGUSTO VIZCAINO MESA(27) CON DNI NÚMERO 73743242, OCUPACIÓN ENCARGADO DE PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANCÓN, DOMICILIADO EN PASAJE THOMAS CARREÑO N° 4C DISTRITO DE HUACHO PROVINCIA DE HUACHO DEPARTAMENTO DE LIMA CELULAR 940 914 600 Y POR DISPOSICIÓN DEL OFICIAL DE PERMANENCIA DE LA COMISARÍA DE ANCÓN SE PROCEDE A REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA ,EN EL LUGAR EL SOLICITANTE REFIERE LA DIRECCIÓN "MALECÓN FERREYROS N° 376" DEL DISTRITO DE ANCÓN REFIERE LA CONSTATACIÓN CON LA FINALIDAD DE DEJAR EN CONSTANCIA EL ÁREA DE POSESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ANCÓN PARA TRÁMITES DE INDEPENDIZACIÓN DEL PREDIO EN EL LUGAR EL SOLICITANTE PRESENTA UNA ESCRITURA PÚBLICA DE FOLIOS 72 EL INGENIERO MANUEL LEIVA CANO OTORGA CONSTATACIÓN DE DECLARACIÓN DE FÁBRICA-PARCIAL E INDEPENDIZACIÓN EN FAVOR DEL CONSEJO DISTRITAL DE ANCÓN DE FECHA 28 DE MAYO DE 1974 ESCRITURA CON N° 916689 NOTARIADO POR EL NOTARIO FELIPE DE OSMÁ ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LIMA UBICADO EN JIRÓN A. MIRO QUESADA 260 CUARTO PISO TELÉFONO 289 483 SIENDO EL ÚNICO DOCUMENTO QUE PRESENTA SOBRE LA POSESIÓN DEL PREDIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANCÓN, EL SUSCRITO PRESENTE EN EL LUGAR PUEDE OBSERVAR UN INMUEBLE EDIFICIO DE 13 PISOS CON FACHADA DE COLOR BLANCO DONDE SE PUEDE OBSERVAR EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ANCÓN, EN EL PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO DONDE FUNCIONAN DIFERENTES ÁREAS DE DICHA ENTIDAD, ASÍ MISMO EN EL PRIMER PISO SE OBSERVA UN CAJERO AUTOMÁTICO DE MULTIRE DEL BANCO DE LA NACIÓN AL LADO DERECHO DEL PREDIO EL MISMO QUE ESTÁ INCLUIDO DENTRO DE LA POSESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ANCÓN, EL RECURRENTE REFIERE QUE EL BANCO DE LA NACIÓN SOLICITA LA PRESENTE CONSTATACIÓN CON LA FINALIDAD DE PONER UNA SEDE DEL BANCO DE LA NACIÓN EN EL PREDIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANCÓN SIENDO QUE EL SUSCRITO DEJÓ CONSTANCIA QUE LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN SE DEJARÁ COMO OBRA COMO CONSTANCIA AL NO ALGÚN TIPO DE DELITO QUE AMERITA INVESTIGACIÓN TAN SOLO SE CONSTATÓ LA POSESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD ANCÓN EN EL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE 13 PISOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN MALECÓN FERREYROS N 376 LO QUE SE DEJA CONSTANCIA PARA LOS FINES DEL CASO. SIENDO LAS 12:10 HORAS DEL MISMO DÍA SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO A LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

**RESOLUCION**

- OBRA COMO CONSTANCIA NRO : , FECHA : 25/04/2024 , AUTORIDAD : OTROS - , OFIC. ATENCION : , ASUNTO : , FORMULADO POR : COMISARÍA ANCÓN - REGPOL - LIMA

INTERVINIENTE : SO.3RA. PNP ANDERSON AGUIRRE MALLQUI  
AUTENTICADOR 1 : SO3. PNP LUIS FERNANDO ADARI CALAPUJA  
AUTENTICADOR 2 : ALFZ. PNP DIAZ CABRERA, ALEXANDER



0A-333099  
Percy H. CASTILLO PRETEL  
MAYOR PNP  
COMISARIO DE ANCON



SA-31491791  
Harold Y. APARICIO GARCIA  
S2PNP  
Encargado de copia Certificada

El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SIDPOL QR disponible en Play Store.

**ANEXO N° 4**

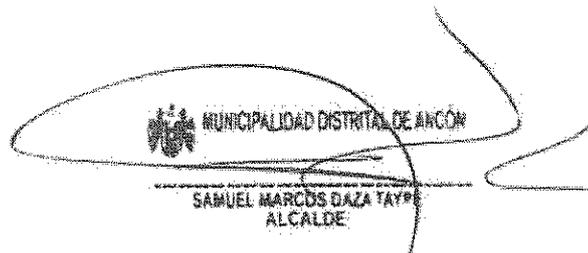
**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 0005-2024-BN**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta y seis (36) meses.

El cual empezará a regir al culminar el Periodo de Gracia de noventa (90) días calendarios, el cual se computa desde el día siguiente de recibo el local.

Ancón, 07 de mayo de 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE  
ALCALDE

.....  
**SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN**

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 0005-2024-BN**  
Presente.-

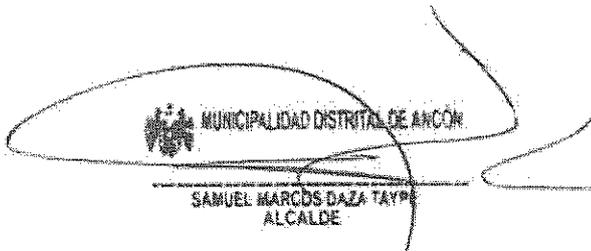
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para funcionamiento de la Agencia 3 Ancón.	<b>US \$ 18,000.00</b>
Periodo: 36 meses	
<b>Monto Total en S/</b>	<b>US \$ 18,000.00</b>

El precio de la oferta en dólares americanos (US \$) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

La entidad realizará el pago en soles (S/) y se efectuará en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio promedio ponderado para la venta, publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en el día de pago.

Ancón, 07 de mayo de 2024

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE  
ALCALDE

.....  
**SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN**